



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 070-2012/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 17 de Septiembre de 2012

## VISTOS:

El Informe N° 028-2012/GRP-407000-407400 de fecha 04 de Septiembre de 2012, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referido al nombramiento de una Comisión de Trabajo para la "FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS PARA UNA MEJOR GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PEIHAP", con sus antecedentes respectivos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede del a Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura";

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado es de aplicación a todas las dependencias de la administración pública a nivel nacional y su finalidad fundamental es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, en atención a lo señalado en el párrafo precedente y dada la necesidad de elaborar documentos técnicos normativos orientados a una mejor gestión estratégica de esta Unidad Ejecutora, con el documento de VISTOS, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita se conforme una Comisión de Trabajo, integrada por personal de la Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto, para que se encargue de la "FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS PARA UNA MEJOR GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PEIHAP", tales como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP, Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Reglamento del Consejo Directivo;

Que, según el Artículo 14° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, una de las funciones del Gerente General es: "(...) j) Dictar las Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto, (...)"; por tanto, resulta necesario emitir la Resolución Gerencial General que conforme la citada Comisión de Trabajo;

Con la visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión de Trabajo encargada de la "FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS PARA UNA MEJOR GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL PEIHAP"; la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- > LIC. CORINA QUIROZ GUERRERO : PRESIDENTE
- > C.P.C. LUZ MARINA FRÍAS GUAYLUPO : MIEMBRO
- > C.P.C. MARÍA ELSA GARCÍA PAREDES : MIEMBRO
- > ECON. KARINA KANET CISNEROS CHERO : MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Comisión de Trabajo mantenga coordinaciones permanentes y directas con las Gerencias de Administración y Planificación y Presupuesto, tendientes al cumplimiento de su finalidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las personas indicadas en el Artículo Primero; a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO  
GERENTE GENERAL

